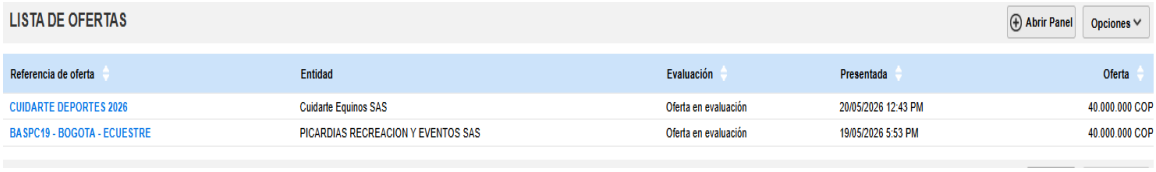
Bogotá, DC, 27 de mayo de 2026

Señor Coronel
Gerente del proyecto
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Revaluación técnica proceso de Mínima Cuantía No.136-BASPC19-2026.

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Subdirector de la Escuela Militar de cadetes, la revaluación técnica de la oferta presentada al PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 136-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS EN DEPORTES ECUESTRES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE EQUITACIÓN PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA PARA LA ESMIC. PARA LA VIGENCIA 2026".Para la cual presentaron propuesta formal los siguientes oferentes así:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| CUIDARTE DEPORTES 2026 | Cuidarte Equinos SAS | Oferta en evaluación | 20/05/2026 12:43 PM | 40.000.000 COP |
| BASPC19 - BOGOTA - ECUESTRE | PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS | Oferta en evaluación | 19/05/2026 5:53 PM | 40.000.000 COP |

En la evaluación del menor valor una vez consolidadas las dos ofertas el comité económico indica que corresponde a PICARDÍAS RECREACIÓN Y EVENTOS S.A.S

Una vez transcurrido el periodo de traslado para realizar subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación se arrojan los siguientes resultados:

| PICARDÍAS RECREACIÓN Y EVENTOS S.A.S | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"<br><br>El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los bienes queofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO". El Formulario se adjunta en "documentos de orden técnico" de la plataforma virtual | CUMPLE |

<table>
<tr><td>SECOP II.</td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, anexando los soportes requeridos en el mismo.<br><br>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>REQUISITO</th></tr>
<tr><td>1. El oferente deberá garantizar, las siguientes actividades:<br><br>• Gestión y pago de inscripciones a competencias oficiales.<br>• Registro y afiliación de jinetes y caballos ante la Federación.<br>• Trámite y validación de documentos deportivos (pasaportes equinos, licencias, etc.).<br>• Coordinación logística integral para participación en eventos.<br>• Apoyo técnico y operativo durante las competencias.</td><td>EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE GARANTIZA A CUMPLIR CON LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 1</td></tr>
<tr><td>2. Inscripciones y gestión administrativa:<br><br>• El oferente deberá realizar oportunamente la inscripción de jinetes y caballos en las competencias oficiales para el segundo semestre vigencia 2026.<br>• El oferente deberá garantizar el cumplimiento de cronogramas, reglamentos y requisitos establecidos por la Federación (Anexo Cronograma).</td><td>EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 2</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| 3. Afiliaciones y registros:<br><br>• El oferente deberá realizar la gestión de afiliación de jinetes y caballos.<br>• El oferente deberá realizar la actualización de registros y documentación requerida para competir. | EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 3 | |
| 4. Documentación y control sanitario:<br><br>• El oferente deberá realizar los trámites y validaciones de pasaportes equinos.<br>• Cumplimiento de requisitos sanitarios y de movilización animal exigidos por autoridades competentes. | EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 4 | |
| 5. Alojamiento (pesebreras):<br><br>• El oferente deberá suministrar las pesebreras adecuadas en los escenarios de competencia.<br>• El oferente deberá garantizar condiciones óptimas de higiene, ventilación y seguridad. | EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 5 | |

| | | |
|---|---|---|
| 6. Apoyo logístico y técnico:<br><br>• El oferente deberá brindar la coordinación en sitio durante los eventos.<br>• El oferente deberá Apoyar para el ingreso, ubicación y desarrollo de competencias.<br>• Disponibilidad de personal logístico. | EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 6 | |
| FORMULARIO "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES"<br><br>Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario de experiencia, anexando como **MINIMO UNA (01) certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación y/o acta de terminación y/o acta de recibido satisfacción final) cuyo objeto, alcance o actividades realizadas sea similar o esté relacionado con el presente proceso cuyo valor o la sumatoria** de los valores de los contratos a acreditar deberán ser **equivalentes mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial** | | NO CUMPLE<br>NO SUBSANA<br>Se encuentra inmerso en causal de rechazo así:<br><br>*"…*<br>*d) Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018…"* |

| | |
|---|---|
| | |
| GARANTIA TECNICA<br><br>Para el contrato se otorga garantía que ampara lo siguiente: El cumplimiento de las condiciones técnicas de los SERVICIOS, asumiendo la responsabilidad absoluta respecto de las reclamaciones que se deriven por defectos, inconsistencias, fallas o cualquiera otro | NO CUMPLE<br>NO SUBSANA<br>Se encuentra inmerso en causal de rechazo así:<br><br>*"…*<br>*d) Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018…"* |

| | |
|---|---|
| TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA<br><br>El contratista garantiza que en caso de que resulte deficiente la calidad de los SERVICIOS y no cumplan con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la reposición del SERVICIO dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas hábiles, contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.<br>Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de | NO CUMPLE<br>NO SUBSANA<br>Se encuentra inmerso en causal de rechazo así:<br><br>*"…*<br>*d) Cuando el proponente no* |

| | |
|---|---|
| la garantía técnica estarán a cargo del contratista.<br>NOTA: En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los bienes y/o servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones". | *allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018…"* |

CONCLUSIÓN:

Una vez verificados los requisitos de carácter técnico solicitados dentro del proceso de la referencia se tiene que el oferente PICARDÍAS RECREACIÓN Y EVENTOS S.A.S NO SUBSANA Y NO CUMPLE con todos los requerimientos por lo cual se encuentra inmerso en causal de rechazo así:

*"…*

*d) Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018…"*

De conformidad con lo establecido en el proceso así:

*"…La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.*

*En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso…"*

Por lo anterior se procede a evaluar al segundo menor oferente dentro del proceso que corresponde a **CUIDARTE EQUINOS SAS Nit: 901751450 1.**

<table>
<tr><td>CUIDARTE EQUINOS SAS Nit: 901751450 1</td><td>CUMPLE/NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMULARIO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”<br><br>El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los bienes queofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el Formulario “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”. El Formulario se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, anexando los soportes requeridos en el mismo.<br><br><table><tr><th>ITEM</th><th>REQUISITO</th></tr><tr><td>1. El oferente deberá garantizar, las siguientes actividades:<br><br>• Gestión y pago de inscripciones a competencias oficiales.<br>• Registro y afiliación de jinetes y caballos ante la Federación.<br>• Trámite y validación de documentos deportivos (pasaportes equinos, licencias, etc.).<br>• Coordinación logística integral para participación en eventos.<br>• Apoyo técnico y operativo durante las competencias.</td><td>EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE GARANTIZA A CUMPLIR CON LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 1</td></tr></table></td><td>NO CUMPLE<br><br>El requisito 2,3,4,5,y 6 debe allegarlo tal como lo pide la entidad y no cambiar de ninguna forma el compromiso subsanar</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| 2. Inscripciones y gestión administrativa:<br><br>• El oferente deberá realizar oportunamente la inscripción de jinetes y caballos en las competencias oficiales para el segundo semestre vigencia 2026.<br>• El oferente deberá garantizar el cumplimiento de cronogramas, reglamentos y requisitos establecidos por la Federación (Anexo Cronograma). | EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 2 | |
| 3. Afiliaciones y registros:<br><br>• El oferente deberá realizar la gestión de afiliación de jinetes y caballos.<br>• El oferente deberá realizar la actualización de registros y documentación requerida para competir. | EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 3 | |
| 4. Documentación y control sanitario:<br><br>• El oferente deberá realizar los trámites y validaciones de pasaportes equinos.<br>• Cumplimiento de requisitos sanitarios y de movilización animal exigidos por autoridades competentes. | EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 4 | |

| | | |
|---|---|---|
| 5. Alojamiento (pesebreras):<br><br>• El oferente deberá suministrar las pesebreras adecuadas en los escenarios de competencia.<br>• El oferente deberá garantizar condiciones óptimas de higiene, ventilación y seguridad. | EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 5 | |
| 6. Apoyo logístico y técnico:<br><br>• El oferente deberá brindar la coordinación en sitio durante los eventos.<br>• El oferente deberá Apoyar para el ingreso, ubicación y desarrollo de competencias.<br>• Disponibilidad de personal logístico. | EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 6 | |
| FORMULARIO "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES"<br><br>Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario de experiencia, anexando como **MINIMO UNA (01) certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación y/o acta de terminación y/o acta de recibido satisfacción final) cuyo objeto, alcance o actividades realizadas sea similar o esté relacionado con el presente proceso cuyo valor o la sumatoria** de los valores de los contratos a acreditar deberán ser **equivalentes mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial** | | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| GARANTIA TECNICA<br><br>Para el contrato se otorga garantía que ampara lo siguiente: El cumplimiento de las condiciones técnicas de los SERVICIOS, asumiendo la responsabilidad absoluta respecto de las reclamaciones que se deriven por defectos, inconsistencias, fallas o cualquiera otro | NO CUMPLE<br>LO QUE ALLEGA NO CORRESPONDE AL PROCESO<br>SUBSANAR |

| | |
|---|---|
| TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA<br><br>El contratista garantiza que en caso de que resulte deficiente la calidad de los SERVICIOS y no cumplan con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la reposición del SERVICIO dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas hábiles, contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.<br>Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.<br>NOTA: En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los bienes y/o servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”. | NO CUMPLE<br>LO QUE ALLEGA NO CORRESPONDE AL PROCESO<br>SUBSANAR |

CONCLUSIÓN:

Una vez verificados los requisitos de carácter técnico solicitados dentro del proceso de la referencia se tiene que el oferente CUIDARTE EQUINOS SAS Nit: 901751450 1 NO CUMPLE con todos los requerimientos por lo cual NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE, se le solicita subsanar en el término de traslado.

ORIGINALMENTE FIRMADO
SV. MANUEL JADIR VARGAS GAVIRIA
Comité Técnico Evaluador